

BASES DE CONCURSO
“COPA CULINARIA CAROZZI 2023”

Canal 13 SpA, Rol Único Tributario N°76.115.132-0, representada para estos efectos, según se acreditará por doña Claudia de la Cerda Cayazzo, cédula de identidad N°10.306.338-8, en adelante también “Canal 13”, domiciliados en Inés Matte Urrejola N°0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para el Concurso de la “Copa Culinaria Carozzi 2023”, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las “Bases” o las “Reglas”.

PRIMERO: Consideraciones Generales

“Copa Culinaria Carozzi 2023”, en adelante la “Copa”, corresponde a un programa de televisión y digital consistente en una competencia gastronómica que será exhibida por Canal 13, animada por Ángeles Araya y Yann Yvin y que tiene por finalidad encontrar a los mejores chefs de Chile.

Para efectos de promocionar la Copa, Canal 13 ha decidido organizar un concurso que se llevará a cabo a través de redes sociales, en adelante, el “Concurso”, el cual tendrá como premio, llevar al chef Yann Yvin a cocinar a la casa del ganador.

Las presentes Bases las cuales serán publicadas en el sitio web www.13.cl, dentro de la sección del programa “Copa Culinaria Carozzi” regirán durante toda la vigencia del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre los participantes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrán participar en el Concurso toda persona natural domiciliada en Chile, mayor de 18 años y que esté registrada en la Red Social Instagram con una cuenta de carácter público.

No podrán participar en el Concurso personas naturales cuya cuenta de la Red Social Instagram sea de carácter privada, personas naturales por intermedio de cuentas de la Red Social Instagram pertenecientes a Personas Jurídicas ni Personas Jurídicas a través de sus cuentas de la Red Social Instagram.

No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13 ni de Empresas Carozzi S.A., como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Canal 13 podrá interpretar el modo en que las personas han participado, descalificar las cuentas que aludan a temas de carácter político, religioso, activismo en general que se aparten de las orientaciones programáticas de Canal 13 o el propósito marcarío de Carozzi.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Sorteo del Concurso

El Concurso comenzará el día 30 de septiembre de 2023 hasta el día 31 de octubre de 2023, inclusive. Dentro del plazo señalado, los participantes podrán concursar siempre que cumplan los requisitos copulativos señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento.

La elección del ganador se realizará al entero arbitrio de un jurado compuesto por 2 miembros correspondientes al Equipo Editorial de Canal 13 y 2 miembros correspondientes a Empresas Carozzi S.A. (quienes serán elegidos por Empresas Carozzi S.A. a su entero arbitrio), el día 2 de noviembre de 2023 o la fecha que Canal 13 determine. Una vez realizado, Canal 13 publicará al ganador a través de la cuenta de Instagram @copaculinariacarozzifs, en colaboración con la cuenta de Instagram @carozzi, y las demás cuentas de la misma Red Social de las marcas pertenecientes a Empresas Carozzi S.A., junto a ello se contactará a la persona ganadora a través de mensaje interno por la misma vía, una vez que se tome contacto con el ganador por esta vía, es decir que responda al mensaje que comunica la obtención del premio, se procederá a consultar su número de teléfono móvil para efectos de poder coordinar la entrega del premio. De no lograr la comunicación tras 24 horas desde la publicación del ganador o el tiempo que estime Canal 13, o bien el ganador no acepte el premio; se procederá, si éste así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, realizándose la misma operación antes descrita. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo, el periodo de Convocatoria finaliza el día 31 de octubre de 2023, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dicha fecha y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de este instrumento.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

CUARTO: Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Tener una cuenta **pública** en Instagram.
2. Seguir la cuenta oficial de Instagram @copaculinariacarozzifs
3. Subir una foto en su cuenta de Instagram (historias) que refleje el amor por la gastronomía. Debe ser una foto de una preparación con productos Carozzi o con un producto Carozzi.
4. Etiquetar @copaculinariacarozzifs en la foto, utilizando el *hashtag* #CopaCarozziEnTuCasa en la descripción de la foto.

QUINTO: Sobre el Premio

El premio del Concurso consistirá en una experiencia culinaria junto al chef Yann Yvin, quien visitará al ganador en su domicilio particular para preparar 3 distintos platos, los que consistirán en un plato de entrada, fondo y postre, que serán preparados con los productos Premium de Mercado Carozzi, elegidos al arbitrio del chef, en la fecha que Canal 13 establezca, previa coordinación y comunicación con el ganador. La visita del chef Yann Yvin al domicilio particular del ganador se realizará en un límite de tiempo de 30 días corridos luego de que se publique el resultado del Concurso. En caso de no lograrse comunicación y/o coordinación entre Canal 13 y el ganador, para efectos de la entrega del premio, se procederá, si Canal 13 así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, efectuando la misma operación antes descrita.

La actividad será grabada y exhibida, si así lo determina Canal 13 y para esto, se deben firmar todos los documentos que Canal 13 solicite con dicho fin, incluyendo las autorizaciones de uso

de imagen. Podrán participar sólo las personas que residan en el inmueble de la persona ganadora, con límite máximo de 6 personas, prohibiéndose la participación de personas ajenas a su domicilio; tampoco estará autorizado el uso de aparatos digitales durante la grabación de la actividad.

La pieza final que se genere a partir de la grabación realizada durante el desarrollo de la visita al domicilio particular del ganador, será de propiedad de Canal 13 y Empresas Carozzi S.A., y podrá ser exhibida por todas las plataformas, sean análogas, digitales, sin limitación alguna y por el máximo de protección legal.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio.

El premio del Concurso no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el Concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios o los participantes o ganador.

Canal 13 y Empresas Carozzi S.A. no serán responsables en ningún caso por los hechos que puedan ocurrir con relación al premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a Canal 13 y a Empresas Carozzi S.A. de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la realización del premio.

SEXTO: Compromiso del Ganador

El ganador deberá participar en todas aquellas actividades que sean necesarias para la adecuada realización y/o emisión televisiva, siendo su obligación desempeñarse al efecto de manera diligente y en la forma y oportunidad que tal requerimiento haga necesario.

En relación a ello, le queda prohibido al ganador efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Canal 13, sus directivos, sus equipos humanos y además componentes de éste. En este sentido, el ganador se compromete a observar una conducta intachable.

El no cumplimiento de esta cláusula, facultará a Canal 13 para declarar desierto el Concurso, o bien proceder a la elección de otro ganador.

SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursen, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 no se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de

cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 y Empresas Carozzi S.A. por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, Canal 13 y Empresas Carozzi S.A. no se hacen responsables por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13 y Empresas Carozzi S.A., ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

OCTAVO: Interpretación de las Bases

Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

NOVENO: Disposiciones Finales.

Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del premio.

Responsabilidad: Los ganadores declaran conocer y aceptar que Canal 13 y Empresas Carozzi S.A. no se hacen responsables por las lesiones que los ganadores sufran por a consecuencia del premio.

Gastos: Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Canal 13 y Empresas Carozzi S.A. no están obligados a proveerlos.

Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Canal 13 podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.

Reserva de Acciones: Canal 13 y Empresas Carozzi S.A. se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Canal 13 y Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas

ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Canal 13 y Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

El tratamiento de los datos de carácter personal por parte de Canal 13 y Carozzi se sujetará a las disposiciones de la ley N° 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, y sólo para las finalidades permitidas por el ordenamiento jurídico nacional, respetando el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los titulares de los datos y de las facultades que la ley les reconoce.

Rol y limitación de responsabilidad: se deja expresa constancia que el presente Concurso es organizado exclusivamente por Canal 13 y que Empresas Carozzi S.A. es un colaborador externo de este, no teniendo este último responsabilidad alguna en la organización, ejecución y consecuencias de este Concurso, su premio y posterior ejecución. Canal 13 se obliga a mantener indemne a Empresas Carozzi S.A. de cualquier reclamo, desavenimiento o requerimientos judiciales, administrativos, privados o de cualquier otra índole que surjan entre los participantes del Concurso, el ganador, el chef Yann Yvin y aquellas personas presentes en el momento de la entrega y ejecución del premio.